



Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2019.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el mantenimiento y control del equipo XEROX MOD. 4118x serie YKD601513.

Que la firma NEWXER tiene a su cargo este relevamiento y control de los excedentes de copias, en forma mensual.

Que corresponde liberar el PAGO AL PROVEEDOR.

Que el gasto del presente servicio deberá ser imputado a la partida de fondos de Fuente 16- Inciso 3.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

Art.1º) Solicitar a Secretaría Administrativa el **PAGO AL PROVEEDOR**, por el monto de \$ 19.074.92 (Pesos diecinueve mil setenta y cuatro con noventa y dos centavos) por el mantenimiento y relevamiento de excedentes de copias, que se realiza en forma mensual, correspondiente a la Factura N.º 0201-00005983 de la Firma NEWXER.

Art.2º) Imputar el presente gasto a los Fondos de Fuente 16 -Inciso 3.

Art.3º) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 1301/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.